



El Excmo. Señor Don Domingo Izquierdo, Capitán general de los Reynos de Valencia y Murcia, con fecha 18 del corriente me dice lo que sigue:

"El Excmo. Señor Don Fr. Francisco Gil de Lemus con fecha 9 del corriente me dice lo que sigue.

El Señor Secretario del Despacho de Hacienda me dice con fecha de 7 del corriente lo que sigue.

El Rey se ha servido autorizar á los Capitanes generales de la costa de Granada y Reyno de Valencia, y al Comandante general de Andalucía, para que en defecto de otros fondos puedan librar, con calidad de reintegro, por los medios que respectivamente propongan, las cantidades necesarias con objeto á la Sanidad, contra los Propios y Arbitrios de sus Provincias, llevando la debida cuenta y razon justificada de ello. Lo que participo á V. E. de orden de S. M. en contestacion al oficio de ese Ministerio de 29 de Junio último, y á fin de que por el mismo se ex-

andado de...